

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, UN PUESTO DE RESTAURADOR, UN PUESTO DE ARQUEÓLOGO, TRES PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN Y CUATRO PEONES AGRÍCOLAS

RESULTADOS VALORACIÓN MÉRITOS

La Comisión de selección ha realizado la valoración de méritos en la que se han obtenido los siguientes resultados:

PEONES AGRÍCOLAS

Иō	Apellidos y nombre	DNI	Valor. Mérit.	Equivalencia
1	Alameda Rodríguez, Josefa	75154626-X	1	0,26
2	Belhaj, Zaira	X5722881-K	5,49	1,44
3	Bernabé de San Lazáro, Monserrat	52807601-S	6,26	1,64
4	Buendía García, Joaquín	52804115-W	2,89	0,76
5	Claros García, José Luís	X9921528-H	1,77	0,46
6	El Ghaly Hafid	X9989963-M	7,85	2,06
7	Giménez Heredia, Francisco	77707819-L	0	0
8	Halaoui, Karima	X8942461-S	1,55	0,4
9	Lechuga Jiménez, Francisco	24234061-L	3	0,78
10	Marín López, Cristobal	52808752-Q	8,01	2,1
11	Mokhtari, Khira	X2868910-M	2,12	0,55
12	Navarro de la Paz, Francisco	48402393-C	1	0,26
13	Reinaldo Rubio, Josefa	77523946-P	3,44	0,9
14	Sabina Ginés Rosales, Jenny Sara	X7522883-C	4,3	1,13
15	Sánchez Martínez, Sergio	38450703-Q	3	0,78
16	Sevilla Cánovas, José	77513032-L	2,05	0,53

Contra este acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alhama de Murcia, a 16 de marzo de 2018.

Secretario de la Comisión de selección,

Fdo.: David Ré Soriano.



PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, UN PUESTO DE RESTAURADOR, UN PUESTO DE ARQUEÓLOGO, TRES PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN Y CUATRO PEONES AGRÍCOLAS

RESULTADOS VALORACIÓN MÉRITOS

La Comisión de selección ha realizado la valoración de méritos en la que se han obtenido los siguientes resultados:

PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN

Νō	Apellidos y nombre	DNI	Valor. Mérit.	Equivalencia
1	Castilla Castilla, José Miguel	23783066-P	2	0,52
2	Delgado Cárdenas, José Javier	58486903-L	6,52	1,71
3	López Provencio, José Antonio	48542536-R	1,32	0,34
4	Martín Ruiz, Pedro	22958103 -D	3,18	0,83
5	Martínez Aledo, Miguel	52802390-W	2,79	0,73
6	Ortiz Raja, Juan María	23235629-V	5,75	1,51
7	Romero Hernández, Alfonso	74435709 -G	9,19	2,41
8	Rubí Campos, Gregorio	46642593-L	0	0
9	Torrichi Harag, Rachida	58479046-M	1	0,26
10	Vicente Martínez, Juan	27466912 -J	9,11	2,39
11	Vidal Serrano, Francisco	77705337-K	2,21	0,58
12	Vidal Serrano, Salvador	77710733-N	5,16	1,35

Contra este acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alhama de Murcia, a 16 de marzo de 2018.

El Secretario de la Comisión de selección,

Ido.: David Re Soriano.